ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/2781 *Aprobación del Precio Público adquisición del libro "Un Paseo por la Arquitectura Historicista Marteña".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Por cuanto con fecha 12 de junio la Junta de Gobierno Local celebró su última sesión de la presente legislatura, momento a partir del cual sus competencias, las cuales le fueron delegadas por el Alcalde-Presidente según Resolución 895/2015 de 18 de junio, pasan ser competencias de nuevo del Sr. Alcalde, con fecha 13 de junio de 2019 el Alcalde en Funciones, ha dictado Resolución núm. 1381, aprobando, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, la fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la adquisición del libro “Un paseo por la Arquitectura Historicista Marteña”, en la siguiente forma:

NORMAS REGULADORAS PRECIO PÚBLICO POR LA ADQUISICION DEL LIBRO “UN PASEO POR LA ARQUITECTURA HISTORICISTA MARTEÑA”.

Artículo 1.-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la Ordenanza reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento, se establece el precio público por la adquisición del libro “Un paseo por la Arquitectura Historicista Marteña”, cuya autora es Ana Cabello Cantar, publicación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Martos y el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, que se regirá por las presentes normas.

Artículo 2.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la adquisición del libro “Un paseo por la Arquitectura Historicista Marteña”, el cual nace cuando se produzca la compra del mismo por la persona interesada en el mismo. Asimismo, en ese momento nacerá la obligación de contribuir, ya que se entiende que es entonces cuando se produce el beneficio que reporta el servicio que se ofrece y por el que debe satisfacerse el precio público correspondiente.

cve: BOP-2019-2781
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Artículo 3.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público que se establece en estas normas quienes se beneficien de la adquisición del libro referido en el hecho imponible. La obligación de pago nace desde el momento en que se haga entrega del libro objeto de adquisición.

Artículo 4.-Importe Precio Público.

El importe del precio público queda fijado por ejemplar en 14,42 euros, IVA excluido, al que añadiéndole el IVA correspondiente al 4%, supone un importe de 15 euros, IVA incluido, el cual se mantendrá durante el tiempo que dure la puesta a la venta de los 400 ejemplares editados.

Se deberá de ingresar la cuantía del precio público en el momento que se produzca la entrega del ejemplar al sujeto pasivo por parte del personal del Área de Cultura del Ayuntamiento de Martos ubicado en la Casa Municipal de Cultura Francisco Delicado de esta localidad, que serán los encargados de su gestión.

Artículo 5.-Devengo.

1.-La obligación de pagar el precio público regulado en estas normas nace con la solicitud de adquisición del ejemplar del libro especificado en el artículo 2 de las presentes normas.

2.-El devengo del Precio Público por la adquisición del libro “Un paseo por la Arquitectura Historicista Marteña”, se realizará una vez adquirido el ejemplar del libro. Una vez entregado el ejemplar del libro al sujeto pasivo no cabe devolución de la cantidad devengada.

Artículo 6.-Normas de Gestión.

1.-Las presentes Normas se exigirán por el periodo completo que dure la puesta a la venta de los 400 ejemplares del libro editado. Sólo las personas que hayan abonado el importe del precio público que le corresponda tendrán derecho a la adquisición del libro.

2.-Conforme se ha especificado en el artículo 4 de las presentes normas, los ejemplares del libro se pondrán a la venta en la Casa Municipal de Cultura Francisco Delicado de esta localidad.

3.-Previamente, al inicio de la puesta a la venta del libro “Un paseo por la Arquitectura Historicista Marteña”, la Tesorería de este Ayuntamiento realizará un cargo por la totalidad de los ejemplares del libro editados, los cuales ascienden a 400, que se pongan a la venta. Trimestralmente, mientras se encuentre a la venta el libro, y dentro de los diez días hábiles siguiente al inicio del trimestre natural la persona que reciba los ejemplares del libro para su venta rendirá cuenta justificativa ante la Tesorería de este Ayuntamiento, con aportación de los justificantes de ingreso y en su caso de aquellos ejemplares que no se hayan vendido.

Artículo 7.-Obligación de pago.

1.-La obligación de pago del presente precio público nace desde que se adquiere el ejemplar del libro a que se refiere la presente Ordenanza.

cve: BOP-2019-2781
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2.-El pago del precio público se efectuará en el momento de recibir el libro solicitado.

DISPOSICIÓN FINAL:

Las presentes Normas serán de aplicación a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, permaneciendo en vigor hasta su modificación, derogación expresa, o finalización de la actividad regulada.

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, a 18 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2019-2781
Verificable en https://bop.dipujaen.es